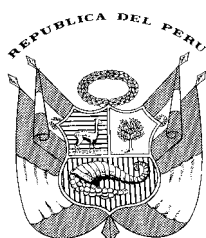


**“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA x PSA No. 0004–2007-ED/UE 109

SEGUNDA CONVOCATORIA

BASES

**“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje
en los Círculos de Alfabetización”**

2007



MINISTERIO DE EDUCACION

Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

GENERALIDADES

ENTIDAD QUE CONVOCA

- 1.1. Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, con RUC N° 20514521787, y domicilio legal en Calle Van de Velde, 160 San Borja.

OBJETO

- 1.2. La presente LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO tiene como objeto la adquisición y distribución de DVD's con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización, incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109, para el presente año.

El proceso de selección está regulado por el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y, supletoriamente, por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en adelante, el Reglamento, y sus modificatorias.

El expediente de contratación que da origen al presente proceso y el nombramiento del Comité Especial a cargo de su realización fueron aprobados mediante Resolución de Secretaría General N° 346-2007-ED y Resolución de Secretaría General N° 415-2006-ED.

VALOR REFERENCIAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- 1.3. El valor referencial es de S/. 1'600,000.00 incluido el IGV. Calculado al mes de mayo de 2007

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes a adquirir

Los valores referenciales, así como los límites máximos y mínimos del presente proceso, se indican en el Anexo 3.

La fuente de financiamiento es 00:Recursos Ordinarios, proveniente del crédito suplementario autorizado por la Ley N° 28880, "Ley que autoriza un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007".

SISTEMA Y MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

- 1.4. El presente proceso se rige por el sistema de **Suma Alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

ACCESO A LAS BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 1.5. Todo proveedor que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, realizando el pago de S/ 10.00 nuevos soles incluido IGV; lo que otorgará el derecho de recabar una copia de las Bases.
- 1.6. El pago debe realizarse en la Tesorería del Ministerio de Educación (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en calle Van de Velde 160, San Borja, Lima, de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a las 16:30 horas.
- 1.7. Las Bases serán entregadas en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde 160, San Borja, Oficina 114 (Área de Procesos Públicos), contra la presentación del recibo de pago correspondiente, en el horario de atención de 8:30 a las 16:30 horas.
- 1.8. Para efectos de las notificaciones que, conforme a las presentes Bases, deben realizarse, el proveedor podrá solicitar ser notificado, adicionalmente, por vía electrónica, para lo cual deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa.
- 1.9. En caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UN PROCESO DE SELECCIÓN

- 1.10. Que se haya registrado como participante.
- 1.11. No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para Contratar con el Estado.
- 1.12. No estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 9º de la Ley.
- 1.13. La participación de postores en consorcio se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 37º de la Ley, el artículo 74º de su Reglamento, así como por las disposiciones que sobre dicho aspecto haya emitido el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).

BASE LEGAL

2.1. La Base Legal está constituida por:

- **Ley N° 28880**, Ley que autoriza un crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006.
- **Decreto de Urgencia N° 024-2006**, que aprueba el procedimiento especial para la ejecución de las actividades y proyectos bajo el ámbito de la Ley N° 28880.
- **Ley N° 26850** Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y modificatorias.
- **Ley N° 27143** Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.
- **Ley N° 28411** Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- **Ley N° 27444** Ley de Procedimiento Administrativo General.
- **Ley N° 27633** Ley que modifica la Ley N° 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, sus modificaciones y complementarias.
- **Ley N° 28015** Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Ley N° 28652** Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006.
- **Decreto Legislativo N° 295** Código Civil.
- **Decreto Supremo N° 009-2003-TR** Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Decreto Supremo N° 083-2004-PCM** Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- **Decreto Supremo N° 084-2004-PCM** Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- **Ley N° 23407**, Ley General de Industrias y Decreto Supremo N° 010-89-ICTI/IND.
- **Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG** Modifican diversas Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
- Normatividad que en materia de Contrataciones y Adquisiciones del Estado se encuentre vigente, así como la que determine el Supremo Gobierno, sobre la materia.

CONVOCATORIA, CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES E INTEGRACION DE LAS BASES, PRORROGAS Y POSTERGACIONES

3.1. La convocatoria se realizará en una misma fecha, a través del Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

3.2. El calendario del proceso de selección se detalla en el Anexo 1.

FORMULACION Y ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

3.3. Los participantes podrán presentar consultas, solicitando la aclaración de cualquiera de sus extremos de las Bases o planteando solicitudes respecto de ellas, por escrito, dirigidas al Comité Especial, en Mesa de Partes del Ministerio de Educación en el horario de 8:30 a 16:30 horas en las fechas indicadas en el Anexo 1, utilizando el formato del Anexo 2.

Asimismo, en las mismas fechas y horario indicados en el párrafo precedente, los participantes, mediante escrito debidamente fundamentado, podrán formular observaciones a las Bases utilizando el formato del Anexo 2. Las observaciones deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el artículo 25° de la Ley o cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones, u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

3.4. El Comité Especial absolverá las consultas y observaciones en un plazo de dos (02) días hábiles, mediante un pliego absolutorio que debidamente fundamentado y sustentado hará de conocimiento a los participantes a través del SEACE. Asimismo, quedará a disposición de éstos en la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en calle Van de Velde 160, San Borja, Oficina 114 (Área de Procesos Públicos) y, de ser el caso, será remitido a los correos electrónicos de los participantes. Las respuestas y aclaraciones a las Bases se consideran como parte integrante de éstas y del contrato. Al absolver las consultas el Comité Especial no podrá de oficio modificar las Bases aprobadas.

3.5. De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 024-2006, ningún participante podrá solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados para pronunciamiento de CONSUCODE.

INTEGRACION DE LAS BASES

3.6. Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.

3.7. Las Bases integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

3.8. Las Bases integradas se publicarán en el SEACE al día (01) siguiente de la fecha señalada para la absolución de consultas y observaciones. En igual plazo, el Comité Especial remitirá copia de las Bases integradas al Órgano de Control Institucional de la Entidad.

PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

- 3.9. El Comité Especial podrá prorrogar las etapas del proceso de selección, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso, deberá registrar en el SEACE la modificación del cronograma del proceso de selección y dar aviso a los participantes o postores; también deberá comunicar la decisión adoptada al Titular de la Entidad, a la Máxima Autoridad Administrativa o al funcionario encargado.

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

- 3.10. La propuesta, en su aspecto técnico y económico, tendrá vigencia durante el proceso de selección y hasta la suscripción del contrato, en caso el postor resulte favorecido con la Buena Pro.

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO – ECONÓMICO

LUGAR, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD DE ENTREGA

- 4.1. Las entregas deberán ser de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Entrega:

El contratista deberá entregar 2,000 cajas en los destinos mencionados en el Anexo “A” de las Especificaciones Técnicas, debidamente embalados. Cada caja deberá contener diez (10) juegos de DVD y en el caso de la primera entrega, cada juego debe contener cuatro (04) estuches de DVD donde en cada uno se deberá consignar dos (02) DVD que corresponden a las sesiones del 1 al 16 de las clases de alfabetización.

El embalaje para el transporte de estos materiales se realizará en cajas de cartón corrugado simple, protegidos con stretch film. Las mencionadas cajas tendrán una medida aproximada de 28 cm. x 20 cm. x 29 cm. y cada una de éstas deberán tener impresas en sus lados laterales A y B los logotipos señalados en las especificaciones técnicas.

El plazo máximo de entrega de estos bienes es de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, recepción de la Orden de Servicio, el master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 1 al 16, lo que ocurra último, en virtud de las cuales se realizará la reproducción de los DVD’s objeto del proceso.

La fecha de suscripción de los documentos que acreditan la entrega de los bienes (PECOSAS, ACTAS, GUÍAS, etc) en los destinos consignados en el Anexo “A” de las

especificaciones técnicas deberán tener como fecha límite el plazo señalado en el párrafo precedente. Los contratistas deberán entregar todas las copias remitidas por el MED, así como la factura comercial al Ministerio (Calle Van De Velde 160, San Borja) en un plazo máximo de diez días de finalizado el plazo contractual de treinta días, a fin de que la dependencia usuaria los analice, se emita la respectiva conformidad y se proceda con el devengado.

Segunda entrega:

El contratista deberá entregar 2,000 cajas en los destinos mencionados en el Anexo “A” de las especificaciones técnicas, debidamente embalados. Cada caja deberá contener diez (10) juegos de DVD y en el caso de la segunda entrega, cada juego debe contener seis (06) estuches de DVD’s donde en cada uno se deberá consignar dos (02) DVD’s que corresponden a las sesiones del 17 al 40 de las clases de alfabetización.

El embalaje para el transporte de estos materiales se realizará en cajas de cartón corrugado simple, protegidos con stretch film. Las mencionadas cajas tendrán una medida aproximada de 28 cm. x 20 cm. x 43 cm. y cada una de éstas deberán tener impresas en sus lados laterales A y B los logotipos señalados en la siguiente página.

El plazo máximo de entrega de estos bienes es de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 17 al 40) en virtud de las cuales se realizará la reproducción de los DVD’s objeto del proceso.

La fecha de suscripción de los documentos que acreditan la entrega de los bienes (PECOSAS, ACTAS, GUÍAS, etc) en los destinos señalados en el Anexo “A” de las especificaciones técnicas deberán tener como fecha límite el plazo señalado en el párrafo precedente. Los contratistas deberán entregar todas las copias remitidas por el MED, así como la factura comercial al Ministerio (Calle Van De Velde 160, San Borja) en un plazo máximo de diez días de finalizado el plazo contractual de treinta días, a fin de que la dependencia usuaria los analice, se emita la respectiva conformidad y se proceda con el devengado.

CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

- 4.2. La conformidad de la recepción se sujeta a lo dispuesto en el artículo 233° del Reglamento.
- 4.3. La Conformidad de Recepción será dada por El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización. Esta conformidad está referida a la verificación de la entrega del bien en las cantidades y calidad requerida, dentro del plazo de entrega establecido.

- PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

El Contratista deberá comunicar finalmente (por escrito) al Ministerio, la disposición de los bienes, a fin de que la Unidad de Abastecimiento coordine la verificación física de estos en los almacenes del Contratista, y con los datos recogidos proceda con la elaboración de las Pecosas correspondientes.

Una vez que el contratista comunique la disposición de los bienes, **el plazo contractual quedará suspendido** hasta que el Ministerio entregue las Pecosas y Actas, documentos indispensables para la distribución.

El Contratista no podrá iniciar la distribución de los bienes si no cuenta con las Pecosas y Actas. Entregadas las Pecosas y Actas por parte del Ministerio, **el plazo contractual se reiniciará.**

- **CERTIFICACIÓN:** El Contratista deberá entregar al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, dos días antes de iniciarse la distribución de los bienes, un certificado de conformidad del contenido de los DVDs, emitido por una empresa certificadora acreditada ante INDECOPI.
- El contenido de los DVDs está referido al Anexo 15 “Especificaciones Técnicas”.
- Si el Contratista no entrega dicho certificado de conformidad, no podrá iniciar la distribución de los bienes.
 - ✓ Es de completa responsabilidad del Contratista, la contratación de los servicios de la empresa certificadora acreditada ante INDECOPI.

CONDICIONES BÁSICAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION

4.4. El contratista es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las prestaciones a su cargo y bajo las condiciones establecidas por las presentes Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, a otras entidades o terceros en general.

FORMA DE PAGO

4.5. El pago se realizará según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción del bien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

4.6. La oferta económica incluirá todos los costos; es decir, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, certificaciones, distribución y otros que incidan en el costo del bien hasta la entrega en su destino final. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

4.7. Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

4.8. EL contratista podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a El Ministerio en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso el contratista no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar al Ministerio una ampliación del mismo para entregarla.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado de acuerdo a: 35% a la primera entrega (Sesiones de 1 al 16) y 35% a la segunda entrega (Sesiones 17 a la 40) realizada por “EL CONTRATISTA”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

- a) Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
- b) Certificado de conformidad del contenido de los DVDs emitido por una empresa certificadora acreditada ante INDECOPI. Dicho certificado deberá tener el sello de recepción del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, en constancia de que fue entregado dos días antes de iniciada la distribución de los DVD's a los destinos correspondientes.
- c) Conformidad técnica emitida por el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y el Almacén del Ministerio de Educación, indicando si los bienes adquiridos han sido entregados cumpliendo las Especificaciones Técnicas de las Bases.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Cada propuesta será formulada en idioma español y presentada en dos (02) sobres cerrados:

- Propuesta Técnica (Sobre N° 1)
- Propuesta Económica (Sobre N° 2)

Los sobres deberán llevar la inscripción: LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA, la identificación de cada sobre y el nombre o razón social del postor, conforme al siguiente detalle.

**Licitación Pública por PSA
N° 0004-2007-ED
Segunda Convocatoria**

Sobre N° 1
Propuesta Técnica
(De ser el caso) Ítem N°
Nombre o Razón Social del Postor
RUC N°

**Licitación Pública por PSA
N° 0004-2007-ED
Segunda Convocatoria**

Sobre N° 2
Propuesta Económica
(De ser el caso) Ítem N°
Nombre o Razón Social del Postor
RUC N°

- 5.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares que podrán ser presentada en el idioma original, adjuntando traducción simple. El Postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Se considera “información esencial” aquella información necesaria, relevante e indispensable que pone de manifiesto las características del producto ofertado.
- 5.3. Cuando se solicita que el postor presente documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado respectivo o por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.4. Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno. La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.
- 5.5. Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.
- 5.6. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

En caso de convocarse según relación de ítems: Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

En caso de ofertas en consorcio, las propuestas técnica y económica deberán ser suscritas y rubricadas por él o los representantes del consorcio.

SOBRE N° 1 (PROPUESTA TÉCNICA)

5.7 Deberá presentarse un (1) original y dos copias, conteniendo:

Índice de documentos (su no presentación no acarrea la descalificación de la propuesta).

Copia simple del certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)

Obligatorio.

Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor

Obligatorio. Según modelo Anexo 4. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

Declaración Jurada según disposiciones vigentes en materia de contrataciones y adquisiciones del Estado

Obligatorio. Según el modelo Anexo 5.

Pacto de Integridad

Obligatorio. Según modelo del Anexo 6.

Carta de compromiso de Plazo de Entrega

Obligatorio. Según el modelo del Anexo 7.

Copia simple de la Constancia de Inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN)

Obligatorio, cuando corresponda.

Promesa Formal de Consorcio

Obligatorio, sólo para los postores que participen en consorcio. Según modelo del Anexo 8.

Documento que acredita el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Obligatorio, Declaración Jurada según el modelo del Anexo 11 de conocimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 15.

Documentos que acrediten factores de evaluación

Opcional. Conforme a los factores del Anexo 9.

Declaración Jurada de Bienes elaborados en el territorio nacional

Opcional. Según modelo del Anexo 10.

Formulario de Datos para la Evaluación Técnica

Opcional. Según modelo del Anexo 14

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

- 5.9. La oferta es única. Por ningún motivo se aceptará la presentación de dos o más ofertas del mismo postor. Deberá presentarse en original y dos copias, conteniendo:

Hoja de Propuesta Económica. Obligatoria, conforme al Anexo 12.

El monto total de la propuesta económica será consignado en Nuevos Soles. Es a todo costo, es decir, deberá incluir todos los tributos (incluido el IGV), seguros, transportes, inspecciones, pruebas, certificaciones y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, hasta la entrega en el destino final exigido en las presentes Bases. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Deberá consignar como máximo dos (02) decimales.

PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 6.1. La presentación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro se realizarán en acto público, y contarán con la presencia de notario público y un representante de la Oficina de Control Institucional de la Entidad. Se llevarán a cabo en el lugar y fecha indicadas en el Anexo 1.
- 6.2. Para los actos de Presentación de Propuestas y de Apertura de Propuestas Económicas y de Otorgamiento de Buena Pro, las personas naturales concurren personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial mediante carta poder simple. Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal o apoderado acreditado con carta poder simple.

ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 6.3. El Acto de Presentación de Propuestas se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden que se registraron para participar en el proceso para la entrega de sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- 6.4. El Comité Especial procederá a abrir el sobre que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados, excepto los documentos solicitados como opcionales. De no ser

conforme a lo solicitado, el Comité Especial rechazará la propuesta dejando constancia de ello en el acta notarial. En caso que el postor manifieste su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule recurso de revisión. Si se formula revisión, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

- 6.5. Si se detectara defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados por el postor y que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial procederá de acuerdo a lo normado en el artículo 125° del Reglamento.
- 6.6. Culminada la revisión de documentos, el Comité Especial levantará el acta respectiva, la que deberá ser suscrita por todos sus miembros y postores que así lo deseen, dará por concluido el acto y procederá a recordar a los postores la fecha del siguiente acto público.
- 6.7. La Evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará en fecha posterior al Acto Público de Presentación de Ofertas. El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

- 6.8. En primer lugar, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases.
- 6.9. Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.
- 6.10. Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
- 6.11. Los miembros del Comité Especial no tendrán acceso a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- 6.12. El Comité Especial verificará que las propuestas económicas de los postores que hayan obtenido el puntaje técnico mínimo se encuentren dentro de los límites

establecidos en el Anexo 3 de las presentes Bases.

- 6.13. La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Puntaje de la oferta económica i
 O_i = Oferta Económica i
 O_m = Oferta Económica de costo o precio más bajo
 $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
 i = Propuesta

- 6.14. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

- 6.15. El Comité Especial otorgará la buena pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total, el mismo que se obtendrá del promedio ponderado de las evaluaciones técnica y económica:

Así tenemos que para el postor i :

$$PCT_i = 0.6 \times P_t i + 0.4 \times P_e i$$

Donde:

- PCT_i = Puntaje de Costo Total del postor i
 $P_t i$ = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
 $P_e i$ = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

En todos los casos, el puntaje total se calculará hasta el tercer decimal, sin realizarse ningún redondeo.

El Comité Especial hará de conocimiento el otorgamiento de la Buena Pro en la fecha y hora prevista en el Anexo 1, a través del Cuadro Comparativo, en el que se consignará el orden de la prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenido por cada uno de los postores.

- 6.16. En el supuesto que dos o más propuestas empaten, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el siguiente orden (artículo 133° del Reglamento):

- a. A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje económico; o
- b. A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la convocatoria sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
- c. A través de sorteo en el mismo acto.

Se levantará un Acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial.

PUBLICACION DEL OTORGAMIENTO Y CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

- 6.17. Los resultados se entenderán notificados el día del otorgamiento de la buena pro, sin admitir prueba en contrario. En esa misma fecha, el Comité Especial publicará los resultados del proceso en el SEACE, adjuntando un archivo que contenga las actas notariales y otro archivo con el cuadro de evaluación técnica y económica, bajo responsabilidad del Comité Especial. De ser el caso, se remitirá los indicados archivos a los correos electrónicos de los postores el mismo día de su realización.
- 6.18. El Comité Especial está en la obligación de permitir el acceso de los participantes o postores al expediente de contratación, previa solicitud.
- 6.19. La Buena Pro quedará consentida a los dos (02) días hábiles luego de otorgada.
- 6.20. La publicación del consentimiento de la Buena Pro se realizará en el SEACE el día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

CONTROVERSIAS

- 7.1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 024-2006, solamente los siguientes actos podrán ser impugnados:
 - a) Rechazo de la propuesta técnica
 - b) Descalificación técnica o económica
 - c) Otorgamiento de la buena pro
- 7.2. La única vía para impugnar es el recurso de revisión, que se presentará ante el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, previo cumplimiento de las condiciones señaladas para el caso por dicho órgano colegiado.
- 7.3. La garantía para la interposición del recurso de revisión se sujetará a lo establecido en el artículo 158° del Reglamento, y se considerará el valor referencial del proceso que correspondería convocar.
- 7.4. El postor deberá presentar su recurso de revisión en un plazo máximo de dos (02)

días hábiles luego de otorgada la Buena Pro. Admitido el recurso, el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado correrá traslado a la Entidad, solicitándole la remisión del expediente correspondiente, el cual será entregado dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

- 7.5. En los casos donde se cuestione actos vinculados a la evaluación de propuestas y/o al otorgamiento de la Buena Pro, al momento de resolver el recurso de revisión, si el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado cuenta con la información suficiente para realizar un análisis sobre el fondo del asunto, podrá otorgar la Buena Pro a quien corresponda, siendo improcedente cualquier ulterior impugnación administrativa contra dicho pronunciamiento.
- 7.6. La resolución que resuelve el recurso de revisión presentado será notificada a través del SEACE.
- 7.7. Contra la resolución que resuelve el recurso de revisión solamente cabe la interposición de demanda contencioso – administrativa. Dicha interposición no suspende la ejecución de lo resuelto por el Tribunal.

Los plazos y los supuestos por los cuales es procedente la interposición están sujetos a lo dispuesto en el artículo 169° del Reglamento.

CONTRATOS

- 8.1. Al día siguiente del consentimiento de la buena pro o, en su caso, de notificada la resolución que resuelve el recurso de revisión, la Entidad procederá a citar al adjudicatario de la Buena Pro otorgándole un plazo de tres (03) días para suscribir el contrato correspondiente.
- 8.2. En el documento de citación, la Entidad deberá señalar la fecha máxima para la presentación de las siguientes garantías, la que no será mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el contrato y que consisten en una carta fianza bancaria.
 - a) Garantía de fiel cumplimiento.
 - b) Garantía adicional por el monto diferencial de la propuesta, en caso de corresponder. Equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, en el supuesto que la oferta económica adjudicada fuese inferior al valor referencial en más de un 20%

En caso que el contratista no cumpla con presentar las indicadas garantías dentro del plazo establecido, el contrato será resuelto, remitiéndose los actuados al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que el contratista sea inhabilitado para contratar con el Estado por un plazo mínimo de un (01) año

calendario.

- 8.3. Las garantías deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad, bajo responsabilidad de las empresas que la emiten. Estas garantías deberán ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista (artículos 213°, 215°, 216° y 217° del Reglamento).

- 8.4. Para la suscripción del contrato, además de las garantías, la Entidad deberá solicitar al contratista la Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado y, de ser el caso, el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de los miembros y designación de representante común.

- 8.5. El postor deberá presentar para la suscripción del contrato, un desagregado del monto total ofertado en su propuesta económica, indicando detalladamente el precio de cada bien a entregar, y el de cada servicio a realizar. El monto del desagregado debe cuadrar con el monto total ofertado en su propuesta económica.

- 8.6. El postor adjudicado que no suscriba el contrato puede ser inhabilitado para contratar con el Estado por el Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Ante esta situación, la Entidad puede llamar al postor que ocupó el segundo lugar para la suscripción del contrato, aplicando los mismos plazos descritos precedentemente, contados a partir del día siguiente de haber sido citado.

PENALIDADES Y SANCIONES

PENALIDADES

- 9.1. Al contratista que incurra en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, automáticamente se le aplicará en todos los casos, por cada día calendario de retraso, una penalidad por mora hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse o de la prestación parcial en el caso de una ejecución periódica, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

9.2.Las causales para la resolución de contrato serán aplicadas de conformidad con los artículos 41°, inciso c), y 45° de la Ley, y los artículos 224° y 225° de su Reglamento; de darse el caso, la Entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226° del Reglamento.

9.3.La Entidad podrá resolver el contrato en forma parcial o total por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la garantía de fiel cumplimiento y garantía adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

SANCIONES

9.4.La facultad de sancionar corresponde al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a través del Tribunal y de los órganos que señalen sus normas de organización interna.

Los integrantes de consorcios responden individualmente respecto de las infracciones administrativas anteriores a la suscripción del contrato, siendo que a partir de la suscripción del mismo las empresas en consorcio serán solidariamente responsables.

La Entidad comunicará al Tribunal mediante informe técnico legal de los hechos que puedan dar lugar a la aplicación de sanciones de inhabilitación estipulado el artículo 294° y 295° del Reglamento.

9.5.La imposición de sanciones es independiente de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

DISPOSICIÓN FINAL

- 10.1. En todo lo no previsto en las presentes Bases, la adquisición se regula por las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 024-2006 y la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, y supletoriamente por la Ley N° 27444, el Código Civil y demás dispositivos legales pertinentes.

ANEXO 1**CALENDARIO DEL PROCESO**

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-
2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de
Alfabetización”

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Convocatoria	31 / 07 / 07
Registro de Participantes	Desde 01 / 08 / 07 hasta 08 / 08 / 07
Presentación de consultas y observaciones	Desde 01 / 08 / 07 hasta 02 / 08 / 07
Absolución de consultas y observaciones	06 / 08 / 07
Integración de Bases	07 / 08 / 07
Presentación de Propuestas	11 / 08 / 07 a las 11:00 horas en el Pabellón B Oficina 109 de la Sede Central del Ministerio de Educación
Otorgamiento de Buena Pro	15 / 08 / 07 a las 16:00 horas en Pabellón B Oficina 109 de la Sede Central del Ministerio de Educación

(*) El otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurrido el plazo de dos (02) días hábiles para la interposición del recurso de revisión, sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

ANEXO 2**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES
A LAS BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-
2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de
Alfabetización”

1. PARTICIPANTE (Nombre o Razón Social)	
2. REFERENCIA(S) DE LAS BASES	
Numeral(es):	
Anexo(s):	
Página(s):	
3. ANTECEDENTES / SUSTENTO	
4. CONSULTA / OBSERVACION (Se requiere claridad y concreción)	

Nota: Especificar si es consulta u observación. Sólo una consulta u observación por formato.

(Ciudad), de del 2007.

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 3
CUADRO DE VALOR REFERENCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

Ítem	DETALLE	Valor referencial (S/.)	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial) (S/.)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial) (S/.)
1	Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización	1,600,000.00 Un Millón Seiscientos Mil y 00/100 Nuevos soles	1,760,000.00 Un Millón Setecientos Sesenta Mil y 00/100 Nuevos soles	1,120,000.00 Un Millón Ciento Veinte Mil y 00/100 Nuevos soles

ANEXO 4

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

El que se suscribe, Representante Legal de, identificado con DNI N°, RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Lima, ... de de

.....
Firma y sello del Representante Legal

ANEXO 5

DECLARACION JURADA SEGÚN DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-
2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de
Alfabetización”

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
Representante Legal de, con RUC N°;
DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada, al postular a:

1. No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme a los artículos 8° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;
2. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso;
4. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro;
5. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, y normas vigentes sobre la materia;

(Ciudad), de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 6

PACTO DE INTEGRIDAD (Presentación de propuestas)

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

El Comité Especial de La Licitación Pública por PSA N° 0004-2007-ED/UE 109-2DA CONVOCATORIA y el Representante Legal de, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará, ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente licitación pública;
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia;
3. La Entidad se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios;
4. El incumplimiento del Pacto de Integridad generará:
 - a) Para los postores; inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes,
 - b) Para los funcionarios de las entidades; las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Gloria Liliana Vejarano Campos
Presidenta de Comité Especial

Juan José Lapeyre Corzo
Miembro del Comité Especial

Adolfo Rodríguez Masias
Miembro del Comité Especial

Firma y Sello del Representante Legal
Empresa Postora

ANEXO 7

CARTA DE COMPROMISO DE PLAZO DE ENTREGA

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-
2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de
Alfabetización”

El que suscribe,, identificado con DNI N°,
Representante Legal de, con RUC N°, declara que
mi representada se compromete a efectuar la entrega de los bienes de acuerdo al
siguiente detalle:

Primera entrega ----- días calendario.

Segunda entrega----- días calendario.

Lima, de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 8

MODELO DE PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

Los que suscriben, don,
identificado con DNI N°, representante legal de
....., con RUC N°, y don
....., identificado con DNI
N°, Representante Legal de, con
RUC N°, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestras
representadas participan consorciadas en

Para tal efecto acordamos designar como REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO COMÚN del Consorcio a don, identificado con DNI N°.....; el mismo que cuenta con poderes suficientes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven de nuestra calidad de postores y , de ser el caso, del contrato hasta la conformidad de la prestación.

Asimismo, las obligaciones que asumirá cada empresa al interior del consorcio son las siguientes:

Empresa:

Obligaciones: *(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).*

1.-

2.-

Empresa:

Obligaciones: *(Indicar claramente la obligación(es) que asume, así como el porcentaje de participación correspondiente).*

1.-

2.-

En caso que se nos otorgue la Buena Pro, y ésta quede consentida, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Lima, de del 2007

Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

Firma y sello del Representante Legal
Empresa:

ANEXO 9

FACTORES DE EVALUACION DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

La evaluación de las propuestas se efectuará en dos (02) etapas: Evaluación Técnica y Evaluación Económica.

EVALUACION TECNICA

La evaluación Técnica comprende dos (02) etapas

1. ADMISION:

Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 3 de las presentes Bases.

2. CALIFICACION: (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Se asignará puntaje a la propuesta de acuerdo a los siguientes criterios:

I.- FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: 40 Puntos

1.1 Experiencia en la Actividad: (40 Puntos)

Monto facturado acumulado por bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria desde el 01 de enero de 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas, según copia simple de comprobantes de pago canceladas o en su defecto, contratos u ordenes de compra acompañados de su respectiva conformidad, indicando claramente el monto de los bienes. Asimismo, el postor deberá llenar la Declaración Jurada del ANEXO 14.

Cuando el postor presente comprobantes de pago, contratos u órdenes por compra realizados en consorcio, deberá precisar el porcentaje de participación que tuvo en dicha prestación MEDIANTE EL CONTRATO DE CONSORCIO U OTRO DOCUMENTO A FIN; CASO CONTRARIO EL COMITÉ ESPECIAL NO CONSIDERARA DICHA EXPERIENCIA.

Se aceptará un máximo de 10 ventas por bienes similares o iguales al objeto de la convocatoria, realizadas durante el periodo antes indicado.

Los postores que presenten facturación referida solamente a la prestación de transporte y distribución no serán tomados en consideración.

El puntaje se asignará de acuerdo al siguiente detalle:

De S/. 3'000,000.01 a Más -----	40 PUNTOS
De S/. 2'500,000.01 a S/. 3'000,000.00 -----	30 PUNTOS
De S/. 2'000,000.01 a S/. 2'500,000.00 -----	20 PUNTOS
De S/. 1'500,000.01 a S/. 2'000,000.00 -----	10 PUNTOS
Hasta S/. 1'500,000.00 -----	00 PUNTOS

1.2 Menor plazo de entrega. **60 Puntos**

Primera entrega: Se otorgará puntaje al postor que ofrezca entregar los bienes en un plazo menor a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, recibida la orden de compra, entrega del master correspondiente a las sesiones 1 – 16 y las artes (diseño: carátula, contracarátula y DVD).

Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca el menor tiempo de entrega.

A los demás postores se les otorgará un puntaje inversamente proporcional.

Si algún proveedor ofrece un plazo de 30 días calendario, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 30 días, para la entrega de los bienes, su propuesta será desestimada.

(30 puntos)

Segunda entrega: Se otorgará puntaje al postor que ofrezca entregar los bienes en un plazo menor a 30 días calendario, contados a partir de la entrega del master correspondiente a las sesiones 17 – 40.

Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca en menor tiempo de entrega.

A los demás postores se les otorgará un puntaje inversamente proporcional.

Si algún proveedor ofrece un plazo de 30 días calendario, se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor de 30 días, para la entrega de los DVD, su propuesta será desestimada.

(30 puntos)

- ✓ Para participar en la segunda etapa, las propuestas deberán alcanzar en la evaluación técnica el puntaje mínimo de SESENTA (60) puntos. En caso contrario, la propuesta será descalificada.

EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Las propuestas que exceden en más de diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán consideradas como no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo a la oferta económica de menor costo. Al resto de las propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- P_i = Puntaje de la oferta económica i
- O_i = Oferta Económica i
- O_m = Oferta Económica de costo o precio más bajo
- $PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica
- i = Propuesta

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
- c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

PUNTAJE ADICIONAL

En aplicación a la Ley N° 27143, “Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional” sus normas modificatorias y complementarias, se agregará para efectos del otorgamiento de la Buena Pro, un 20% adicional a la sumatoria de la calificación técnica y económica obtenida por las posturas de bienes elaborados dentro del territorio nacional.

ANEXO 10

DECLARACION JURADA DE BIENES ELABORADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

El que se suscribe,
identificado con DNI N° Representante Legal de
..... con RUC N° DECLARO BAJO
JURAMENTO que los bienes ofertados en la presente Licitación Pública son
elaborados en Territorio Nacional, de Conformidad con la Ley N° 27143 y
modificatorias.

Lo que dejamos constancia para que se nos otorgue los beneficios que de acuerdo a Ley
corresponda.

Atentamente,

Lima, de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-
2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA

“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de
Alfabetización”

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

DNI. _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los bienes y servicios ofrecidos de la LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N° 15; así como cumplir las demás prestaciones incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUMCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

ANEXO 12

HOJA DE PROPUESTA ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA
“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”

OBJETO	PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS (en letras y números)

Nombre del Postor:
RUC:
Dirección del Postor
Firma del Representante Legal
DNI del Representante Legal

Lima... de del 2007

Firma y Sello del Representante Legal

Notas:

- La propuesta es a todo costo e incluye los impuestos de ley.
- El IGV estará sujeto a variación de acuerdo a lo que determine el Supremo Gobierno.
- El monto total deberá expresarse hasta con un máximo de dos (02) decimales.

ANEXO 13

PROFORMA DE CONTRATO

Proforma de Contrato N° -200_-ME/SG-OA-UA-APP.

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA**“Adquisición y Distribución de DVD con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 109, con RUC N° _____, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “EL MINISTERIO”, debidamente representado por el Secretario General, Eco _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2006-ED de fecha __ de _____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2007 - ED de fecha __ de _____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“EL MINISTERIO” convocó a la LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA, con el objeto de Adquirir y Distribuir DVD’s con sesiones de Aprendizaje en los Círculos de Alfabetización desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en el Decreto de Urgencia 024-2006, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de _____ del 200_, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-200_-ED de fecha __ de _____ del 200_, otorgó la Buena Pro a “EL CONTRATISTA”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar a “EL MINISTERIO” DVD’s con sesiones de Aprendizaje y distribuirlos en los almacenes de las Unidades de

Gestión Educativa de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de las Bases y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar los bienes en _____ días calendario para la primera entrega, computados a partir a partir del día siguiente de la firma del contrato, recepción de la Orden de Servicio, el master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 1 al 16), lo que ocurra último.

“EL CONTRATISTA” se compromete a entregar los bienes en _____ días calendario para la segunda entrega, computados a partir del día siguiente de la recepción del master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 17 al 40).

De la Verificación:

“EL CONTRATISTA” deberá comunicar finalmente (por escrito) al Ministerio, la disposición de los bienes a fin de que la Unidad de Abastecimiento coordine la verificación física de estos en los almacenes del Contratista, y con los datos recogidos proceda con la elaboración de las Pecosas correspondientes.

Una vez que “EL CONTRATISTA” comunique la disposición de los bienes, el plazo contractual quedará suspendido hasta que “EL MINISTERIO” entregue las Pecosas y Actas, documentos indispensables para la distribución.

“EL CONTRATISTA” no podrá iniciar la distribución de los bienes si no cuenta con las Pecosas y Actas.

Entregadas las Pecosas y Actas por parte de “EL MINISTERIO”, el plazo contractual se reiniciará.

Cláusula Cuarta: PAGOS

MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ Nuevos Soles (S/. _____), e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total de la adquisición del bien objeto del presente Contrato.

FORMA Y OPORTUNIDAD

El Ministerio de Educación pagará de la siguiente manera:

“EL CONTRATISTA” podrá solicitar un adelanto hasta por treinta por ciento (30%) del monto contratado en calidad de adelanto, contra entrega de una garantía materializada a través de un carta fianza por un monto igual al adelanto ha otorgarse y una vigencia no

menor a tres (03) meses. Dicha garantía deberá entregarse a “EL MINISTERIO” en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles luego de suscrito el presente contrato. En caso “EL CONTRATISTA” no pueda presentar la Garantía por Adelanto en el plazo indicado, podrá solicitar a “EL MINISTERIO” una ampliación del mismo para entregarla.

La entrega del adelanto no constituye requisito para el inicio del cómputo del plazo de inicio de la prestación, mucho menos para el plazo de entrega de los bienes.

De mediar el adelanto, el saldo del monto contratado (70%), será cancelado de acuerdo a: 35% a la primera entrega (Sesiones de 1 al 16) y 35% a la segunda entrega (Sesiones 17 a la 40) realizada por “EL CONTRATISTA”.

Para el pago el contratista deberá presentar ante el Área de Adquisiciones del Ministerio de Educación la siguiente documentación:

1. Factura por el monto total de la contratación o aquel que corresponda.
2. Certificado de conformidad del contenido de los DVDs emitido por una empresa certificadora acreditada ante INDECOPI. Dicho certificado deberá tener el sello de recepción del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, en constancia de que fue entregado dos días antes de iniciada la distribución de los DVDs a los destinos correspondientes.
3. Conformidad emitida por el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y el Almacén del Ministerio de Educación, indicando si los bienes adquiridos han sido entregados cumpliendo las Especificaciones Técnicas de las Bases.

El pago se realizará de acuerdo al artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Especificaciones técnicas, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CESIÓN

“EL CONTRATISTA” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cláusula Séptima: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 109.

Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera del presente Contrato.

Cláusula Novena: GARANTÍAS

“EL CONTRATISTA” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “EL CONTRATISTA” garantiza la entrega y calidad de los bienes objeto del presente contrato y las garantías comerciales según las especificaciones técnicas de las Bases y su propuesta técnica.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“EL CONTRATISTA”, entregará en un plazo de _____ días, a nombre de “EL MINISTERIO”, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el LICITACIÓN PÚBLICA POR PSA N° 0004-2007-ED/UE109.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de ser el caso)

“EL CONTRATISTA”, , entregará en un plazo de _____ días, a nombre de “EL MINISTERIO” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza N° _____ emitida por _____, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “EL MINISTERIO” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “EL CONTRATISTA”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada a la Licitación Pública N° 0004_-2007-ED/UE109.

La garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán estar vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

Cláusula Décima: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” designa al Jefe del Programa Nacional para la Alfabetización del Ministerio de Educación, como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este funcionario será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “EL MINISTERIO” de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: LUGAR DE ENTREGA

Por medio del presente contrato El CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso según las Especificaciones Técnicas

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: IRREGULARIDADES EN LA ENTREGA DEL BIEN

“EL MINISTERIO” no está obligado a recibir los bienes fuera de las fechas establecidas, si al análisis visual presenta condiciones evidentes de inadecuada calidad o algún tipo de deterioro, en cantidades menores a las ordenadas; entre otras irregularidades de entrega.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de los bienes se regulan por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, verificándose la calidad, cantidad y Cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y los documentos que lo conforman.

La Conformidad de Recepción, será dada por

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

Cláusula Décimo Cuarta: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de alguna de sus obligaciones que hayan sido previamente observadas por “EL MINISTERIO”. Dicha resolución contractual donde se manifiesta la decisión y el motivo que la justifica será remitida por la vía notarial y se realizará conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

“EL MINISTERIO” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “EL MINISTERIO”

Independientemente de la resolución del contrato, “EL CONTRATISTA” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, “EL MINISTERIO” liquidará a “EL CONTRATISTA” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

Cuando se llegue a aplicar a “EL CONTRATISTA” el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las causales previstas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado así como cuando, una vez efectuada la fiscalización posterior, se determine la trasgresión del Principio de Presunción de Veracidad.

Cláusula Décimo Quinta: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “EL MINISTERIO” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “EL CONTRATISTA”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Sexta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Séptima: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “EL CONTRATISTA” indemnizará a “EL MINISTERIO” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “EL CONTRATISTA” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Octava: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Novena: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Vigésima: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

Las Bases Integradas de la LICITACIÓN PÚBLICA x PSA N° 0004-2007-ED/UE 109
Propuestas Técnica y Económica del Contratista

La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado

Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil _____.

Por “EL MINISTERIO”

Por “EL CONTRATISTA”

ANEXO 14
**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
PROPUESTAS**

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
1. Experiencia del postor en la actividad	Volumen de Facturación (expresado en Nuevos Soles): _____ Nuevos Soles (S/_____)	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el volumen de facturación, conforme a lo indicado en el numeral 1.1 de los Factores de Evaluación Técnica.
2. Plazo de entrega	Primera entrega _____ días calendario. Segunda entrega _____ días calendario.	El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el plazo (en días calendario) que realizará la entrega, conforme a lo indicado en el numeral 1.2 de los Factores de Evaluación Técnica.

ANEXO N° 15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA POR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 0004-2007-ED/UE 109 – SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DVD CON CONTENIDO PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN POR LA ALFABETIZACIÓN”

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, está desarrollando un plan de trabajo que permita llegar a los lugares con mayores deficiencias de alfabetización, lugares que requieren contar con material audiovisual que les permita disminuir el porcentaje de analfabetos en las provincias del Perú.

2. OBJETO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA

El PRONAMA, como responsable de disminuir la brecha de analfabetos que existe actualmente en el país ha planificado implementar círculos de alfabetización a nivel nacional para llegar de forma directa y eficiente a las poblaciones beneficiarias. A dicho efecto, ha dispuesto el uso de la tecnología digital para brindar educación a distancia a través de sesiones de clases contenidas en un DVD. En ese sentido, el PRONAMA pretende adquirir 20,000 juegos de DVD, que serán entregados a los círculos de alfabetización previamente establecidos.

La adquisición de este bien debe tener características de calidad en la imagen y sonido y duración, por lo que se ha dispuesto que el bien no sea producto de un simple multicopiado, sino que el comercializador del bien introduzca el contenido pedagógico en el soporte magnético durante el proceso de fabricación del DVD con contenidos pedagógicos.

Finalmente, el proveedor del DVD deberá, como prestación accesoria, realizar el embalaje de los DVD en juegos, así como distribuirlos, transportarlos y entregarlos en los almacenes de las Unidades de Gestión Educativa, cuyas direcciones constan en el Anexo “A”.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Formato de entrega del Disco: DVD NTSC

- Cada juego del Programa contará con 10 estuches conteniendo dos (02) DVD cada estuche. Cada DVD contendrá a su vez dos sesiones (cada sesión tiene una duración de 40 a 45 minutos). El estuche tendrá una carátula y una contra carátula en papel couché de 150 gr., con diseño del programa a full color conteniendo el número de las sesiones (o clases). El estuche será de plástico semirígido con dimensiones de: 13.50 cm x 19.00 cm y 1.40 cm aproximadamente (cerrado). Cada Juego deberá estar sellado y termo encogido.
- Total de discos DVD: 400,000 (20,000 juegos de video clase).
- Total de Juegos de video clase
- El disco deberá contar con su respectiva contramarca de seguridad en el centro del disco, en donde el MED especificará el texto a imprimir.
- El proveedor deberá reponer en un lapso no mayor de 05 días, los DVD que contengan alguna falla.
- El Ministerio de Educación se reserva el derecho de realizar visitas a los locales del proveedor para verificar que cuente con el equipo adecuado de fabricación.
- El master del contenido y los diseños de impresión del DVD serán entregados en el Ministerio de Educación.
- No se aceptarán aquellos discos que contengan información que no haya sido brindada por el MED.
- El DVD debe tener las siguientes especificaciones: DVD-5 de lado simple y capa simple que debe almacenar hasta 135 minutos de video (4.7GB).
Capas del Disco:
 - Capa de impresión
 - Capa extra de protección
 - Capa de protección
 - Capa reflectiva
 - Capa de grabación
 - Capa de policarbonato del disco
- El contenido del DVD debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - Clasificación: DVD video (audio y video)
 - Codificación de video: MPEG – 2.
 - Sistema de Video: NTSC
 - Resolución de Video: 720 x 480 pixeles
 - Codificación de audio: MPGE o Dolby Digital
 - Navegación fácil a través de capítulos

- Sistema NTSC. Formato MPC
- Inclusión de pistas para subtítulos de ser necesario.
- Inclusión de capítulos.
- Etiquetado mediante escritura de luz
- Estructura estandar de carpetas para reproducción apropiada en reproductores de dvd
- Sistema de audio: Stereo o Multicanal

4. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El contratista deberá entregar los bienes objeto del presente proceso a través de dos entregas:

Primera entrega:

El contratista deberá entregar 2,000 cajas en los destinos mencionados en el Anexo "A", debidamente embalados. Cada caja deberá contener diez (10) juegos de DVD y en el caso de la primera entrega, cada juego debe contener cuatro (04) estuches de DVD donde en cada uno se deberá consignar dos (02) DVD que corresponden a las sesiones del 1 al 16 de las clases de alfabetización.

El embalaje para el transporte de estos materiales se realizará en cajas de cartón corrugado simple, protegidos con stretch film. Las mencionadas cajas tendrán una medida aproximada de 28 cm. x 20 cm. x 29 cm. y cada una de éstas deberán tener impresas en sus lados laterales A y B los logotipos señalados en la siguiente página.

El plazo máximo de entrega de estos bienes es de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, recepción de la Orden de Servicio, el master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 1 al 16, lo que ocurra último, en virtud de las cuales se realizará la reproducción de los DVD's objeto del proceso.

La fecha de suscripción de los documentos que acreditan la entrega de los bienes (PECOSAS, ACTAS, GUÍAS, etc) en los destinos consignados en el Anexo "A" deberán tener como fecha límite el plazo señalado en el párrafo precedente. Los contratistas deberán entregar todas las copias remitidas por el MED, así como la factura comercial al Ministerio (Calle Van De Velde 160, San Borja) en un plazo máximo de diez días de finalizado el plazo contractual de treinta días, a fin de que la dependencia usuaria los analice, se emita la respectiva conformidad y se proceda con el devengado. El pago se regulará, según el artículo 238° del Reglamento.

Segunda entrega:

El contratista deberá entregar 2,000 cajas en los destinos mencionados en el Anexo "A", debidamente embalados. Cada caja deberá contener diez (10) juegos de DVD y en el

caso de la segunda entrega, cada juego debe contener seis (06) estuches de DVD's donde en cada uno se deberá consignar dos (02) DVD's que corresponden a las sesiones del 17 al 40 de las clases de alfabetización.

El embalaje para el transporte de estos materiales se realizará en cajas de cartón corrugado simple, protegidos con stretch film. Las mencionadas cajas tendrán una medida aproximada de 28 cm. x 20 cm. x 43 cm. y cada una de éstas deberán tener impresas en sus lados laterales A y B los logotipos señalados en la siguiente página.

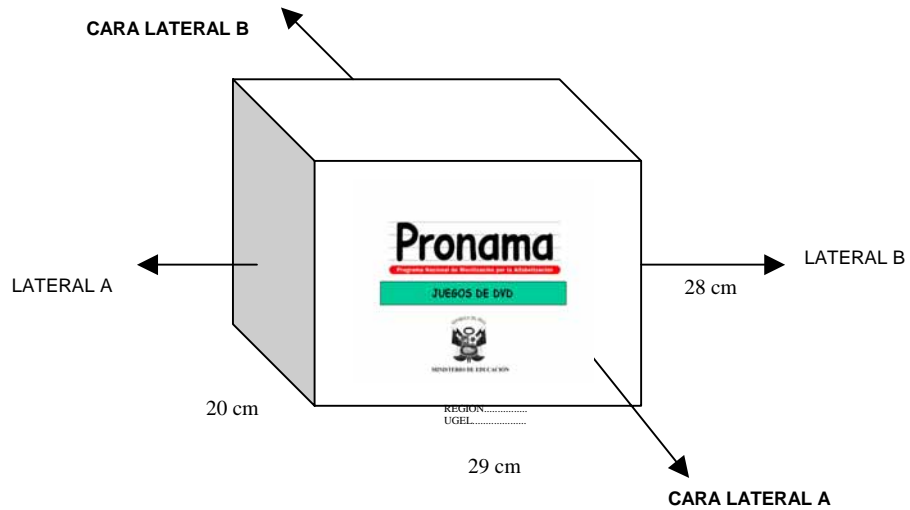
El plazo máximo de entrega de estos bienes es de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del master y las artes (diseño: carátula, contracarátula, y DVD de las sesiones del 17 al 40) en virtud de las cuales se realizará la reproducción de los DVD's objeto del proceso.

La fecha de suscripción de los documentos que acreditan la entrega de los bienes (PECOSAS, ACTAS, GUÍAS, etc) en los destinos señalados en el Anexo "A" deberán tener como fecha límite el plazo señalado en el párrafo precedente. Los contratistas deberán entregar todas las copias remitidas por el MED, así como la factura comercial al Ministerio (Calle Van De Velde 160, San Borja) en un plazo máximo de diez días de finalizado el plazo contractual de treinta días, a fin de que la dependencia usuaria los analice, se emita la respectiva conformidad y se proceda con el devengado. El pago se regulará, según el artículo 238° del Reglamento.



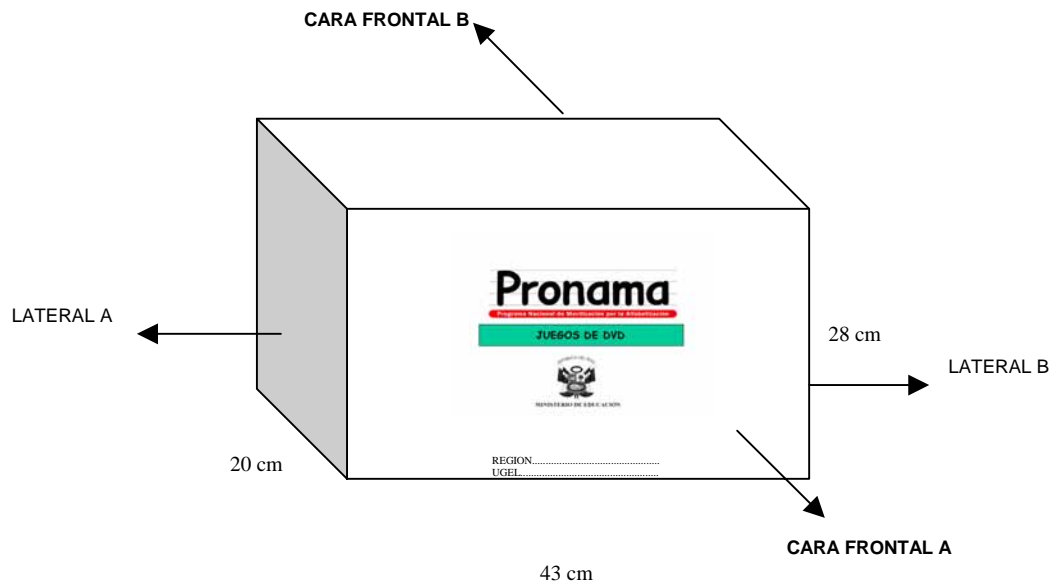
Primera Entrega :

Dimensiones aproximadas de la caja y ubicación del logotipo en las caras frontales y laterales:



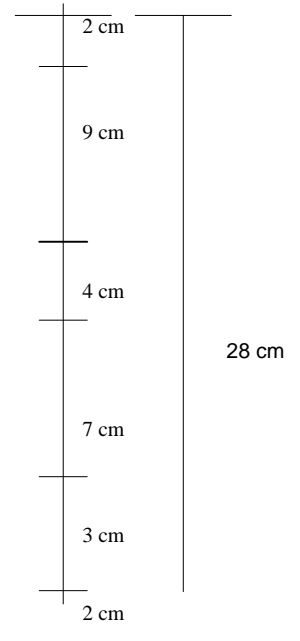
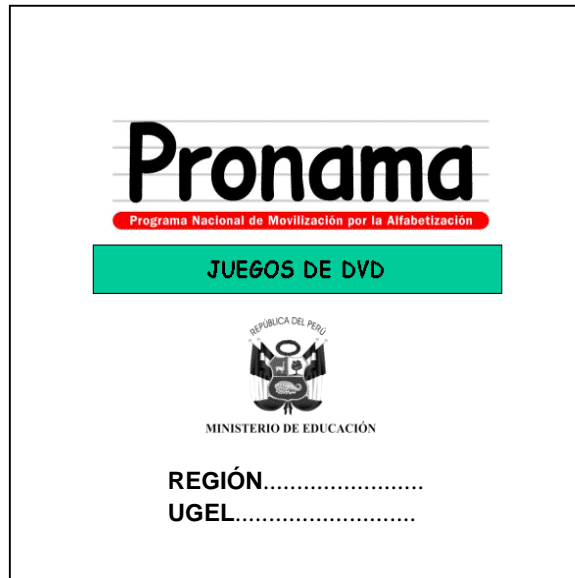
Segunda Entrega :

Dimensiones aproximadas de la caja y ubicación del logotipo en las caras frontales y laterales:

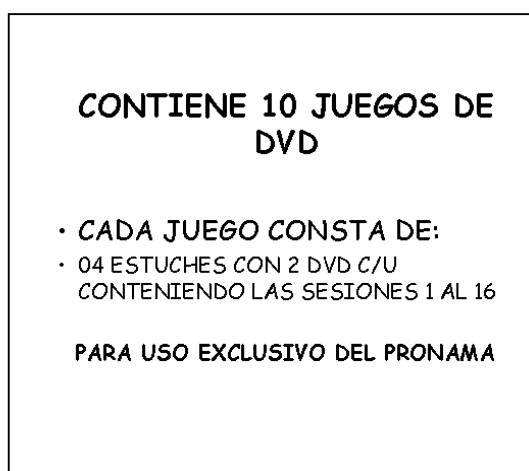


Dimensiones del logotipo : Estará circunscrito en un área de aproximadamente 20 cm de

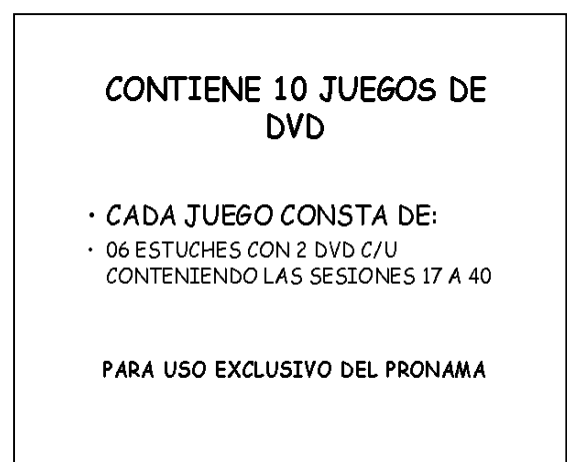
ancho x 28 cm de largo con el siguiente detalle:



FRONTAL A Y B



LATERAL A Y B - 1º ENTREGA



LATERAL A Y B - 2º ENTREGA

5. CONFORMIDAD DE DESPACHO

La conformidad de despacho será emitida por un representante del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y previo control de calidad de los bienes adquiridos por el Ministerio de Educación.

Para efectuar el control físico, el proveedor coordinará con la Unidad de Abastecimiento del Ministerio de Educación la visita en los Almacenes que contengan los bienes con un equipo integrado por el Jefe de Almacén, o quien este designe, quienes luego de haber realizado la debida inspección y de encontrar los bienes conformes, procederán a emitir un acta de control, la misma que deberá adjuntar el proveedor en cada entrega.

El tiempo que tome este control, no será contabilizado dentro del plazo fijado para la entrega de los bienes.

6.DISTRIBUCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte deberá cumplir las siguientes características:

1. La carga la realizará directamente el proveedor a las entidades receptoras y en las cantidades indicadas, en el anexo "A". Las direcciones de los lugares de entrega se indican en el anexo B, teniendo como prioridad las Regiones Ayacucho y Huancavelica en ambas entregas (1ª y 2ª) .
2. Al momento de otorgarse la conformidad de despacho, el Ministerio de Educación entregará al proveedor los juegos de documentos de Pedidos de Comprobante de Salida (PECOSAS).
3. Al entregar los bienes en los Almacenes de destino (UGELs) deberá coordinar la firma y sello de los documentos mencionados en el numeral anterior, por la persona responsable en cada UGEL en señal de conformidad de la recepción de los bienes; en dicha documentación debe apreciarse claramente la fecha en que el proveedor entregó los discos y el sello del funcionario que lo recibe.
4. El proveedor deberá devolver los cargos (entrega/recepción) de los Pedidos de Comprobante de Salida, y las Guías de Remisión del proveedor, en la Calle Van De Velde N° 160 San Borja; con las respectiva firmas y sellos de recepción de las UGELs, conjuntamente con la factura correspondiente para efecto de tramitar el pago respectivo.

ANEXO A

PRONAMA		
Cuadro de Adquisición y Distribución de Juegos de DVD		
TOTAL / REGIONES	CAJAS de DVD	
TOTAL GENERAL	2000	2000
TOTAL SEDE CENTRAL	400	400
TOTAL REGIONES	1600	1600
FORMA DE ENTREGA/ CAJAS	1era Entrega Clases del 1 al 16	2da Entrega Clases del 17 al 40
AMAZONAS	30	30
UGEL Bagua	5	5
UGEL Bongará	2	2
UGEL Chachapoyas	3	3
UGEL Condorcanqui	4	4
UGEL Luya	5	5
UGEL Rodríguez de Mendoza	1	1
UGEL Utcubamba	10	10
ANCASH	109	109
UGEL Aija	1	1
UGEL Antonio Raymondi	3	3
UGEL Asunción	2	2
UGEL Bolognesi	2	2
UGEL C.F. Fitzcarral	5	5
UGEL Carhuaz	10	10
UGEL Casma	3	3

UGEL	Corongo	1	1
UGEL	Huaraz	13	13
UGEL	Huari	10	10
UGEL	Huarmey	1	1
UGEL	Huaylas	8	8
UGEL	Mariscal Luzurriaga	5	5
UGEL	Ocros	1	1
UGEL	Pallasca	3	3
UGEL	Pomabamba	7	7
UGEL	Recuay	2	2
UGEL	Santa	15	15
UGEL	Sihuas	6	6
UGEL	Yungay	11	11
	APURIMAC	48	48
UGEL	Abancay	8	8
UGEL	Andahuaylas	17	17
UGEL	Antabamba	2	2
UGEL	Aymaraes	4	4
UGEL	Chincheros	6	6
UGEL	Cotabambas	8	8
UGEL	Grao	3	3
	AREQUIPA	36	36
UGEL	Arequipa	20	20
UGEL	Camaná	2	2
UGEL	Caravelí	1	1

UGEL	Castilla	3	3
UGEL	Caylloma	4	4
UGEL	Condesuyos	2	2
UGEL	Islay	2	2
UGEL	La Unión	2	2
	AYACUCHO	204	204
UGEL	Cangallo	18	18
UGEL	Huamanga	58	58
UGEL	Huanca-Sancos	4	4
UGEL	Huanta	30	30
UGEL	La Mar	30	30
UGEL	Lucanas	20	20
UGEL	Parinacochas	10	10
UGEL	Paucar del Sara Sara	4	4
UGEL	Sucre	5	5
UGEL	Victor Fajardo	12	12
UGEL	Vilcas-Huamán	13	13
	CAJAMARCA	147	147
UGEL	Cajabamba	8	8
UGEL	Cajamarca	27	27
UGEL	Celendin	10	10
UGEL	Chota	22	22
UGEL	Contumaza	2	2
UGEL	Cutervo	17	17
UGEL	Hualgayoc	17	17

UGEL	Jaen	14	14
UGEL	San Ignacio	10	10
UGEL	San Marcos	7	7
UGEL	San Miguel	6	6
UGEL	San Pablo	3	3
UGEL	Santa Cruz	4	4
	CUSCO	113	113
UGEL	Acomayo	4	4
UGEL	Anta	7	7
UGEL	Calca	9	9
UGEL	Canas	5	5
UGEL	Canchis	11	11
UGEL	Chumbivilcas	12	12
UGEL	Cusco	11	11
UGEL	Espinar	6	6
UGEL	La Convención	16	16
UGEL	Paruro	6	6
UGEL	Paucartambo	8	8
UGEL	Quispicanchi	12	12
UGEL	Urubamba	6	6
	HUANCAVELICA	224	224
UGEL	Acobamba	36	36
UGEL	Angaraes	32	32
UGEL	Castrovirreyna	7	7
UGEL	Churcampa	27	27

UGEL	Huancavelica	57	57
UGEL	Huaytará	11	11
UGEL	Tayacaja	54	54
	HUANUCO	68	68
UGEL	Ambo	7	7
UGEL	Dos de Mayo	4	4
UGEL	Huacaybamba	3	3
UGEL	Huamalies	5	5
UGEL	Huánuco	23	23
UGEL	Lauricocha	1	1
UGEL	Leoncio Prado	7	7
UGEL	Marañón	3	3
UGEL	Pachitea	9	9
UGEL	Puerto Inca	2	2
UGEL	Yarowilca	4	4
	ICA	17	17
UGEL	Chincha	4	4
UGEL	Ica	7	7
UGEL	Nazca	2	2
UGEL	Palpa	1	1
UGEL	Pisco	3	3
	JUNIN	71	71
UGEL	Chanchamayo	10	10
UGEL	Chupaca	4	4
UGEL	Concepción	5	5

UGEL	Huancayo	23	23
UGEL	Jauja	7	7
UGEL	Junín	3	3
UGEL	Satipo	9	9
UGEL	Tarma	8	8
UGEL	Yauli	2	2
	LA LIBERTAD	62	62
UGEL	Ascope	3	3
UGEL	Bolívar	1	1
UGEL	Chepén	3	3
UGEL	Gran Chimú	2	2
UGEL	Julcán	3	3
UGEL	Otuzco	6	6
UGEL	Pacasmayo	3	3
UGEL	Pataz	6	6
UGEL	Sanchez Carrión	15	15
UGEL	Santiago de Chuco	3	3
UGEL	Trujillo	14	14
UGEL	Virú	3	3
	LAMBAYEQUE	51	51
UGEL	Chiclayo	26	26
UGEL	Ferreñafe	9	9
UGEL	Lambayeque	16	16
	LIMA METROPOLITANA	68	68
UGEL	01 San Juan de Miraflores	16	16

UGEL	02 Rímac	10	10
UGEL	03 Breña	5	5
UGEL	04 Comas	11	11
UGEL	05 San Juan de Lurigancho	12	12
UGEL	06 Ate	10	10
UGEL	07 San Borja	4	4
	CALLAO	9	9
UGEL	Ventanilla	9	9
	REGION LIMA (LIMA PROVINCIAS)	28	28
UGEL	Barranca	5	5
UGEL	Cajatambo	1	1
UGEL	Cañete	7	7
UGEL	Canta	1	1
UGEL	Huaral	6	6
UGEL	Huachochiri	1	1
UGEL	Huaura	5	5
UGEL	Oyón	1	1
UGEL	Yauyos	1	1
	LORETO	27	27
UGEL	Alto Amazonas	5	5
UGEL	Datem del Marañón	4	4
UGEL	Loreto	3	3
UGEL	Maynas	8	8
UGEL	Ramón Castilla	3	3
UGEL	Requena	2	2
UGEL	Ucayali	2	2

	MADRE DE DIOS	4	4
UGEL	Manu	1	1
UGEL	Tahuamanu	1	1
UGEL	Tambopata	2	2
	MOQUEGUA	5	5
UGEL	Gral. Sanchez Cerro	1	1
UGEL	Ilo	1	1
UGEL	Mariscal Nieto	3	3
	PASCO	11	11
UGEL	D. Alcides Carrión	2	2
UGEL	Oxapampa	4	4
UGEL	Pasco	5	5
	PIURA	87	87
UGEL	Ayabaca	13	13
UGEL	Huancabamba	14	14
UGEL	Morropón	13	13
UGEL	Paita	4	4
UGEL	Piura	29	29
UGEL	Sechura	2	2
UGEL	Sullana	10	10
UGEL	Talara	2	2
	PUNO	111	111
UGEL	Azángaro	15	15
UGEL	Carabaya	7	7
UGEL	Chucuito	9	9

UGEL	El Collao	9	9
UGEL	Huancané	11	11
UGEL	Lampa	4	4
UGEL	Melgar	8	8
UGEL	Moho	3	3
UGEL	Puno	18	18
UGEL	San Antonio de Putina	3	3
UGEL	San Román	11	11
UGEL	Sandia	6	6
UGEL	Yunguyo	7	7
	SAN MARTIN	38	38
UGEL	Bellavista	3	3
UGEL	El Dorado	3	3
UGEL	Huallaga	1	1
UGEL	Lamas	6	6
UGEL	Mariscal Cáceres	2	2
UGEL	Moyobamba	7	7
UGEL	Picota	2	2
UGEL	Rioja	6	6
UGEL	San Martín	4	4
UGEL	Tocache	4	4
	TACNA	10	10
UGEL	Candarave	1	1
UGEL	Jorge Basadre	1	1
UGEL	Tacna	7	7

UGEL	Tarata	1	1
	TUMBES	5	5
UGEL	Contra Almirante Villar	1	1
UGEL	Tumbes	3	3
UGEL	Zarumilla	1	1
	UCAYALI	17	17
UGEL	Atalaya	6	6
UGEL	Coronel Portillo	7	7
UGEL	Padre Abad	3	3
UGEL	Purús	1	1

POR CAJAS DE 10 UNIDADES

**LUGARES DE DESTINO PARA LA ENTREGA
ANEXO B**

REGION	UGEL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS DE REFERENCIA	Total
AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	Jr. Amazonas 951 - Chachapoyas	Teléfono: 041-477009 / 041-477443 / 478275	1
	UGEL BAGUA	Av. Heroes del Cenepa 1090 La Peca - Bagua	041-471049 - 041-474380	1
	UGEL BONGARÁ	Jr. Comercio Cuadra. 5 Jumbilla - Bongara	041- 470240 / 470241	1
	UGEL CONDORCANQUI	Av. Simón Bolívar 309 Sta. María de Nieva Condorcanqui	041-816095 / 816059 / 816030	1
	UGEL LUYA	Jr. Garcilazo de la Vega 570 y Bolívar Lamud - Luya	041-832164 / 830139 / 478228	1
	UGEL RODRÍGUEZ DE MENDOZA	Av. Juan Pardo de Miguel 810 Pedro Ruiz San Nicolás - Rodríguez de Mendoza	041-476071	1
	UGEL UTCUBAMBA	Av. Chachapoyas 1749 Bagua Grande - Utcubamba	041-474233 - 474309 anexo 101	1
ANCASH	UGEL AIJA	Av. Túpac Amaru s/n Aija - Aija	043-445050	1
	UGEL ANTONIO RAYMONDI	Jr. Bolívar s/n Llamellín - Antonio Raymondi	043-837100	1
	UGEL Asunción - Chacas	Jr. Lima s/n Municipalidad de Asunción - Chacas - Asunción	043-830575 - 833152	1
	UGEL BOLOGNESI	Prolongación Comercio s/n Chiquián - Bolognesi	043-447024	1
	UGEL CARHUAZ	Jirón Unión s/n Carhuaz - Carhuaz	043-394129 - 394101	1
	UGEL Carlos F. Fitzcarrald	Jr. 2 de Mayo 561 San Luis - Carlos F. Fitzcarrald	043-730028	1
	UGEL CASMA	Centro Cívico s/n Casma - Casma	043-411462	1
	UGEL CORONGO	Jr. Lima 600 Corongo - Corongo	043-448066	1
	UGEL HUARAZ	Jr. Sucre s/n Huaraz - Huaraz	043-426878 - 396095	1
	UGEL HUARI	Av. Magisterial 195 Huari - Huari	043- 453278-453094	1
	UGEL HUARMEY	Calle Nueva s/n Huarmey - Huarmey	043-400517 - 043-400535	1
	UGEL Huaylas Caras	Jr. Grau Cdra. 9 Caraz - Huaylas	043-391170 - 043-391976	1
	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	Plaza de Armas s/n Piscobamba - Mcal. Luzuriaga	043-850100	1
	UGEL OCROS	Jr. Atahualpa s/n Ocros - Ocros	043-830055	1
	UGEL PALLASCA	Jr. San Gerónimo Cdra. 2 Cabana - Pallasca	043-464076 - 043-464014	1
	UGEL POMABAMBA	Jr. Huamachuco 535 Pomabamba - Pomabamba	043-451077 - 043-451076	1
	UGEL RECUAY	Barrio de Burgos Recuay - Recuay	043-444073	1

	UGEL SANTA CHIMBOTE	Av. Los Alcatraces s/n Chimbote - Santa	043-311252 - 043-316629	1
	UGEL SIHUAS	Jr. San Francisco 300 Sihuas - Sihuas	043-441187	1
	UGEL YUNGAY	Carretera Central s/n Yungay - Yungay	043-393076	1
APURIMAC	UGEL ABANCAY	Av. Pachacutec s/n Abancay - Abancay	083-322031	1
	UGEL ANDAHUAYLAS	Jr. Alfonso Ugarte 346 Andahuaylas - Andahuaylas	083-421073 - 9602574	1
	UGEL ANTABAMBA	Calle Antabamba s/n, Antabamba - Antabamba	083-960-2574	1
	UGEL AYMARAEES	Alameda Señor de Animas s/n Chalhuanca - Aymaraes	083-9606815 (cel)	1
	UGEL CHINCHEROS	Centro Cívico, Carretera Central Chincheros - Chincheros	083-837003	1
	UGEL COTABAMBAS	Calle Sucre S/N Tambobamba - Cotabambas	083-816276 - 083-816277 / 816276	1
	UGEL GRAU	Calle Sucre 107 Grau Chuquibambilla -Grau	083-826991	1
AREQUIPA	UGEL Arequipa	Ronda Recoleta s/n - Arequipa	Teléfono: 054-270975 / 054-252391	1
	UGEL CAMANÁ	Samuel Pastor 305 Camana - Camana	054-571144	1
	UGEL Caravelí - Atico	Gracilazo de la Vega s/n Atico - Caraveli	054-512091	1
	UGEL CASTILLA	Juan P.V. y Guzmán s/n Castilla - Castilla	054-471219	1
	UGEL CAYLLOMA	Av. Arequipa 201 Chivay - Caylloma	054-531078	1
	UGEL CONDESUYOS	Av. Lima 202 Chuquibamba - Condesuyos	054-474014	1
	UGEL ISLAY MOLLENDO	Av. Iquitos 437 Mollendo - Mollendo	054-532272	1
	UGEL La Unión - Cotahuasi	Av. Cementerio 108 Cotahuasi - La Unión	054-581047	1
AYACUCHO	UGEL CANGALLO	Plaza Principal s/n Cangallo - Cangallo	066-831634	1
	UGEL HUAMANGA	Jr. Maravillas s/n Ayacucho - Huamanga	066-318746 - 318746	1
	UGEL HUANCASANCOS	Jr. Arica s/n Sancos - Huancasancos	066-833804 - 833848	1
	UGEL HUANTA	Av. San Martín 631 Huanta - Huanta	066-322222	1
	UGEL LA MAR	Jr. Ayacucho 2da. Cuadra San Miguel - La Mar	066-324083 - 324066	1
	UGEL LUCANAS	Jr. Bolognesi s/n Puquio - Lucanas	066-452306 - 452223	1
	UGEL PARINACOCHAS	Jr. Grau 510 Cora Cora - Parinacochas	066 - 451146 - 451022	1
	UGEL PAUCAR DEL SARA SARA	Av. 28 de Julio 748 Pausa - Paucar del Sara Sara	066-837002 - 812316	1
	UGEL SUCRE	Plaza san Martín N° 74 Querobamba - Sucre	066-831581	1
	UGEL VÍCTOR FAJARDO	Plaza Principal s/n Huancapi - Víctor Fajardo	066-83-1550 - 831556	1
	UGEL VILCASHUAMÁN	Pasaje Cahuide s/n Vilcashuamán - Vilcashuamán	066 - 831537-1597	1
CAJAMARCA	UGEL Cajamarca	Jr. José Sabogal 841 - Cajamarca	Teléfono: 076-368688 / 076-363464	1
	UGEL CAJABAMBA	Jr. Carlos Heros 419 Cajabamba - Cajabamba	076-551009 Fax	1

	UGEL CELENDÍN	Jr. Moquegua 503 Celendín - Celendín	076-555347 Fax	1
	UGEL CHOTA	Jr. Gregorio Malca 896 Chota - Chota	076-351445 / 351650 / 351374	1
	UGEL CONTUMAZÁ	Jr. Jorge Chávez 210 Contumaza - Contumaza	076-830113	1
	UGEL CUTERVO	Jr. 22 de Octubre 1100 Cutervo - Cutervo	076-437150 / 437268 / 437631 Fax	1
	UGEL HUALGAYOC	Jr. Comandante Espinar s/n Bambamarca - Hualgayoc	076-353071 Fax / 353476	1
	UGEL JAÉN	Calle María Parado de Bellido 406 Morro Solar Jaén - Jaén	076-431435 / 431196 Fax / 432757 / 433351	1
	UGEL SAN IGNACIO	Jr. Junín 375 San Ignacio - San Ignacio	076-356205 Fax / 356089 / 356158	1
	UGEL SAN MARCOS	Jr. José Galvez 240 San Marcos	076-558166 Fax	1
	UGEL SAN MIGUEL	Prolongación 28 de Julio 157 San Miguel - San Miguel	076-557251Fax	1
	UGEL SAN PABLO	Jr. Miguel Iglesias s/n San Pablo - San Pablo	076-559050	1
	UGEL SANTA CRUZ	Av. Los Maestros 115 Santa Cruz - Santa Cruz	076-354155	1
CALLAO	UGEL VENTANILLA	Los Eucaliptos s/n Calle 3 Ventanilla - Callao	539-8511	1
CUSCO	UGEL ACOMAYO	Av. Escalante s/n Acomayo - Acomayo	084-830073	1
	UGEL ANTA	Plaza de Armas s/n Izcuchaca Anta - Anta	084-203553	1
	UGEL CALCA	Plaza Sondor s/n Calca - Calca	084-202270	1
	UGEL CANAS	Av. Túpac Amaru s/n Yanaoca - Canas	084-830135	1
	UGEL CANCHIS	Av. Centenario s/n Sicuani - Canchis	084-351245 - 084-351012	1
	UGEL CHUMBIVILCAS	Plaza de Armas s/n Prolongación Bolognesi s/n Santo Tomas - Chumbivilcas	084-830417	1
	UGEL CUSCO	Plazoleta Sta. Catalina 235 Cusco - Cusco	084-238309	1
	UGEL ESPINAR	Plazoleta Unidad Vecinal s/n Espinar - Espinar	084-301101	1
	UGEL LA CONVENCION	Jr. Independencia s/n Santa Ana Quillabamba - La Convención	084-282861	1
	UGEL PARURO	Av. Grau s/n Paruro - Paruro	084-832032 / 830413	1
	UGEL PAUCARTAMBO	Av. Enrique Yabar s/n Paucartambo - Paucartambo	084-830023 / 830047	1
	UGEL QUISPICANCHI	Plaza de Armas Urcos - Quispicanchis	084-307080	1
	UGEL URUBAMBA	Jr. Bolognesi 541 Urubamba - Urubamba	084-221201	1
HUANCAVELICA	UGEL ACOBAMBA	Jr. Manco Capac s/n Acobamba - Acobamba	067-830085	1
	UGEL ANGARAES	Jr. Ricardo Fernandez 100 Lircay - Angaraes	067-458042	1
	UGEL CASTROVIRREYNA	Jr. Túpac Amaru 114 Castrovirreyna - Castrovirreyna	067-816831	1
	UGEL CHURCAMP	Av. La Cultura s/n Churcampa - Churcampa	067- 487009 - 487008	1

	UGEL HUANCVELICA	Plaza San Cristóbal s/n Huancavelica - Huancavelica	067-452614	1
	UGEL HUAYTARÁ	Av. El Sol 300 Huaytará - Huaytará	067-816230	1
	UGEL TAYACAJA	Av. Centenario 348 Pampas - Tayacaja	067-456276 - 456105	1
Total HUANCVELICA				7
HUANUCO	UGEL Huánuco	Jr. Progreso 462 - Huánuco	Teléfono: 062-512810 / 062-512101	1
	UGEL AMBO	Jr. 16 de Noviembre s/n Ambo - Ambo	062-491064	1
	UGEL DOS DE MAYO	Jr. Comercio s/n La Unión - Dos de Mayo	062-511730	1
	UGEL HUACAYBAMBA	Av. Ejercito s/n Huacaybamba - Huacaybamba	062-830201	1
	UGEL HUAMALIES	Jr. Víctor E. Vivar s/n Llata - Huamalíes	062-830072	1
	UGEL LAURICOCHA	Jr. Leoncio Prado s/n Jesús - Lauricocha	062-832609 - 062-830035	1
	UGEL LEONCIO PRADO	Av. Alameda Perú 720 Tingo María - Leoncio Prado	062- 562680 - 062-564247	1
	UGEL MARAÑÓN	Av. 28 de Julio 504 Huacrachuco - Marañón	062-837102 - 062-827103	1
	UGEL PACHITEA	Jr. Pachitea 3001 Panao - Centro Cívico de la Munic. de Pachitea 4to Piso.	062-830032 Comunitario	1
	UGEL PUERTO INCA	Jr. Sanchez Cerro s/n Puerto Inca - Puerto Inca	062-830015	1
UGEL YAROWILCA	Centro Cívico 2do. Piso Chavinillo - Yarowilca	062-811802 -062-832510	1	
Total HUANUCO				11
ICA	UGEL CHINCHA	Av. Mcal. Oscar R. Benavides 207 Chincha Alta - Chincha	056-261712 - 263139 / AGP 266388	1
	UGEL ICA	Calle Cajamarca Nro. 149 Ica - Ica	056-9701426	1
	UGEL NAZCA	Calle Lima Nro. 300 Nazca - Nazca	056-522194 / AGP 523058	1
	UGEL PALPA	Calle Garcilazo de la Vega s/n Palpa - Palpa	056-404268	1
	UGEL PISCO	Av. San Martín Nro. 1181 Pisco Playa - Pisco	056-535143 / AGP 535981	1
Total ICA				5
JUNIN	UGEL CHANCHAMAYO	Pampa del Carmen s/n La Merced - Chanchamayo	064-531386	1
	UGEL CHUPACA	Jr. Francisco Aldao 207 Chupaca - Chupaca	064-439699	1
	UGEL CONCEPCIÓN	Leopoldo Peña s/n Concepción - Concepción	064-581079	1
	UGEL HUANCAYO	Esq. Manzanos y Santa Isabel Huancayo - Huancayo	064-249189	1
	UGEL JAUJA	JR. Atahualpa 999 Jauja - Jauja	064-362052	1
	UGEL JUNÍN	Simón Bolívar 800 Junín - Junín	064-344246	1
	UGEL SATIPO	Santa Leonor Calle N° 6 Satipo - Satipo	064-545206 - 064-546305	1
	UGEL TARMA	Jr. Callao 425 Tarma - Tarma	064-321125 - 064-323746	1
	UGEL YAULI	Jr. José C. Mariategui 220 La Oroya - Yauli	064-391226 - 064-392938	1

LA LIBERTAD	UGEL Trujillo	Av. América Sur 2870 - Trujillo	Teléfono: 044-232322 / 044-221789	1
	UGEL ASCOPE	Calle Grau 1025 Ascope - Ascope	044-431112 - 044-43107	1
	UGEL BOLÍVAR	Jr. Córdova s/n Bambamarca - Bolivar	044-837005	1
	UGEL CHEPÉN	C.E. Novoa Cava Chepén - Chepén	044-563114 (223) - 563206 - 044-562045	1
	UGEL GRAN CHIMÚ	Av. Bolognesi s/n Cascas - Gran Chimú	044-836002	1
	UGEL JULCÁN	Av. César Vallejo s/n Julcán - Julcán	044-836308 - 043-832111	1
	UGEL OTUZCO	Santa Rita 831 Otuzco - Otuzco	044-436255 - 436310 - 044-435255	1
	UGEL PACASMAYO	Jr. Raymondi 107 San Pedro de Lloc - Pacasmayo	044-528225 - 528439	1
	UGEL PATAZ	Av. Grau 503 Tayabamba - Pataz	044-837004	1
	UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN	Jr. Balta s/n Huamachuco - Sánchez Carrión	044-441213 - 441439	1
	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	Av. Bolivar 735 Santiago de Chuco - Santiago de Chuco	044-837021	1
UGEL VIRÚ	Av. Alfonso Ugarte 210 Virú - Virú	044-9351146	1	
LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	Av. Prolong. Bolognesi s/n - Chiclayo	Teléfono: 074-231780 / 074-238501	1
	UGEL FERREÑAFE	Calle Bolivar 410 Ferreñafe - Ferreñafe	074-287728 - 074-286448	1
	UGEL LAMBAYEQUE	Prolong. 8 de Octubre 230 Lambayeque - Lambayeque	074 - 281572 - 283344	1
LIMA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	Jr. Los Angeles s/n Pamplona Baja San Juan de Miraflores - Lima	276-9623 - 276-9277 - 276-2698	1
	UGEL 02 RIMAC	Jr. Camino Amancaes s/n Rimac - Lima	4813177 - 381-9689 - 481-3682 (F) -	1
	UGEL 03 SAN MIGUEL	Calle Castro Harrison Cdra 4 San Miguel - Lima	263-0045 - 263-7799	1
	UGEL 04 COMAS	Av. El Maestro s/n Km 8.5 T. Amaru Comas - Lima	525-1213 - 525-0096	1
	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	Av. Perú s/n Cdra. 1 Caja de Agua San Juan de Lurigancho - Lima	459-8490 - 459-1135	1
	UGEL 06 ATE - VITARTE	Plaza Principal de Vitarte Ate - Lima	351-7974 - 351-2245 - 4941496	1
	UGEL 07 SAN BORJA	Av- Alvarez Calderón 492 Torres de Limatambo San Borja - Lima	224-7569 - 225-9150	1
	UGEL 08 CAÑETE	Av. 28 de Julio Nº 427, San Vicente de Cañete - Cañete	581-2163 - 581-1272 - 5813644	1
	UGEL 09 HUAURA	Av. Juan B. Rosadio Nº 193, Hualmay - Huaura	232-4185 - 232-4758	1
	UGEL 10 HUARAL	Av. Túpac Amaru s/n, Huaral - Huaral	246-0704 - 246-1137	1
	UGEL 11 CAJATAMBO	Pasaje 28 de Julio s/n, Cajatambo - Cajatambo	244-2014 - 244-2091	1
	UGEL 12 CANTA	Plaza de Armas s/n, Canta - Canta	244-7089 - 244-7023 - 244-7106 - 2447101	1
	UGEL 13 YAUYOS	Calle Comercio Nº 259, Yauyos - Yauyos	830-7010	1

	UGEL 14 OYÓN	Av. Alfonso Ugarte s/n, Oyón - Oyón	237-2044 - 237-2043	1
	UGEL 15 HUAROCHIRI	Jr. Lima N° 387 - Matucana - Huarochiri	244-3356 - 244-3130	1
	UGEL 16 BARRANCA	Av. Alfonso Ugarte N° 231, Barranca - Barranca	235-3464 - 235-3464	1
LORETO	UGEL DATEM DEL MARAÑÓN (Alto Amazonas - San Lorenzo)	Calle Pastaza 204 Barranca - Datem del Marañón	065-837008 - 086272	1
	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	Jr. Jauregui N° 400 Yurimaguas - Yurimaguas	065 - 351457 - 352152	1
	UGEL LORETO – NAUTA	Calle Manuel Pacaya / Marañón - Nauta	065-411218 - 411644 - 411647	1
	UGEL MAYNAS	Malecón Tarapacá 346 Maynas - Maynas	065-9643735 - 233733	1
	UGEL RAMÓN CASTILLA - CABALLOCOCHA	Leoncio Prado s/n Cabaloccocha - Ramón Castilla	065-291062 - 291371 - 291049	1
	UGEL REQUENA	Malecón Grau / Independencia Requena - Requena	065-412067 - 412299	1
	UGEL UCAYALI – CONTAMANA	Calle Jerusalén s/n Contamáná - Ucayali	065-551116 - 551183 - 551331	1
MADRE DE DIOS	UGEL MANU	Calle Tahuamanu s/n Villa Salvación Manú - Manú	082-830206	1
	UGEL TAHUAMANU	Av. Jorge Chavez s/n Iñapari - Tahuamanu	082-700110 - 01-93997215	1
	UGEL TAMBOPATA	Jr. Cajamarca 3ra.Cdra. Puerto Maldonado - Tambopata	082-571579 -082-9702639 - 372335	1
Total MADRE DE DIOS				3
MOQUEGUA	UGEL GENERAL SÁNCHEZ CERRO	Av. Arequipa s/n Omate - Gral. Sánchez Cerro	053-836004	1
	UGEL ILO	Av. 28 de Julio 447 Ilo - Ilo	053-491307 - 053-9998862	1
	UGEL MARISCAL NIETO	Calle Ancash 530 Moquegua - Mcal. Nieto	053-9936800	1
PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	Jr. 28 de Julio s/n Yanahuanca - Daniel A. Carrión	063-826998	1
	UGEL OXAPAMPA	Jr. Lima 303 Oxapampa - Oxapampa	063-462328	1
	UGEL PASCO	Av. Los Proceres Edif.. Estatal N° 3 Cerro de Pasco - Pasco	063-422292 - 421019	1
Total PASCO				3
PIURA	UGEL AYABACA	Av. Circunvalación 450 Ayabaca - Ayabaca	073-471123 -	1
	UGEL HUANCABAMBA	Km. 1 Carretera a Sondor Huancabamba - Huancabamba	073-473159 - 073-980-1999	1
	UGEL MORROPÓN	Av. Martires s/n AH. Santa Rosa Morropón - Morropón	073-369249 -	1
	UGEL PAITA	Urb. Isabel Barreto M-Q Lte. 13 Paita - Paita	073-212259 - 073-9670661	1
	UGEL PIURA	Prolongación Grau Cdra. 32 Piura - Piura	073-352729 - 102	1

	UGEL SECHURA	Calle Bolivar Cdra. 7 Sechura - Sechura	073-377080	1
	UGEL SULLANA	Av. Victorino Elorz G. S/n Sullana - Sullana	073-506939 - 502343 - 9772459	1
	UGEL TALARA	Av. Martires Petroleros s/n Talara - Talara	073-87012 - 9670661	1
Total PIURA				8
PUNO	UGEL AZÁNGARO	Jr. Lima 627 Azángaro - Azángaro	051-562065 - 562229 (GI)- 562220 (ADM)- 562199	1
	UGEL CARABAYA	Jr. Grau 411 Macusani - Carabaya	051-816888 - 816889 Fax- 9590514	1
	UGEL CHUCUITO	Jr. Manuel A Quiroga 170 Yuli - Chucuito	051-554003 - 554103	1
	UGEL EL COLLAO	Jr. Sucre 215 llave - llave	051-552141 -552596 - 552506	1
	UGEL HUANCANÉ	Jr. Bolognesi s/n Barrio 19 de Setiembre Huancané - Huancané	051-566137 - 566026 - 566339 -9711841	1
	UGEL LAMPA	Jr. San Roman 121 Lampa - Lampa	051-832407 - 832341 fax	1
	UGEL MELGAR	Jr. Pumacahua 1099 Ayaviri - Melgar	051-563559 - 563787 - 9866669	1
	UGEL MOHO	Jr. Lima s/n Moho - Moho	051-832300	1
	UGEL PUNO	Jr. Bustamante Dueñas s/n Chanu Chanu II - Puno - Puno	051-368114Dir - 354218 DGI	1
	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	Parque Romaña s/n Putina - San Antonio de Putina	051-567012 Dir - 567053 Adm. - 9722228	1
	UGEL SAN ROMÁN	Jr. Noriega 291 Juliaca - San Román	051-321562 / 323555 / 323269	1
	UGEL SANDIA	Esq. Calle 28 de Julio con Puno Sandia - Sandia	051-816081DIR (Fax) - 085083 - 816082	1
	UGEL YUNGUYO	Jr. Independencia 1034 Yunguyo - Yunguyo	051-556099 - 556143 - 9809483	1
Total PUNO				13
SAN MARTIN	UGEL BELLAVISTA	Jr. Progreso 368 Bellavista - Bellavista	042-544156	1
	UGEL EL DORADO	Jr. Comercio 331 San José de Sisa - El Dorado	042-832282 - 830259 - 830260	1
	UGEL HUALLAGA	Jr. San Martín 2da. Cuadra Saposoa - Huallaga	042-547043	1
	UGEL LAMAS	Jr. Reynaldo Bartra 6ta. Cuadra Lamas - Lamas	042-543063	1
	UGEL MARISCAL CÁCERES	Jr. Grau 5ta. Cuadra Juanjuí - Mcal. Cáceres	042-545430	1
	UGEL MOYOBAMBA	Jr. Varacadillo 237 Moyobamba - Moyobamba	042-562180 - 042-562970 / 561-399	1
	UGEL PICOTA	Jr. Miguel Grau 346 Picota - Picota	042-836003 - 837101	1
	UGEL RIOJA	Jr. San Martín 1351 Rioja - Rioja	042-558-063 / 558-611	1
	UGEL SAN MARTÍN	Jr. San Pablo de la Cruz 381 Tarapoto - San Martín	042-522091 - 042-522101	1
	UGEL TOCACHE	Jr. San Martín 331 Tocache - Tocache	042-551500 / 551132	1
Total SAN MARTIN				10
TACNA	UGEL CANDARAVE	Calle Tacna s/n Candarave - Candarave	052-473007	1

	UGEL JORGE BASADRE	Villa Municipal s/n Locumba - Jorge Basadre	052-475031	1
	UGEL TACNA	Alto Lima 2131, Tacna - Tacna	052-247161	1
	UGEL TARATA	Calle Grau s/n, Tarata - Tarata	052-472020	1
Total TACNA				4
TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	Av. Grau 350 Zorritos - Contralmirante Villar	072-544077	1
	UGEL TUMBES	Jr. Galvez 214 Tumbes - Tumbes	072-526105	1
	UGEL ZARUMILLA	Calle Arica s/n Zarumilla - Zarumilla	072-561681	1
UCAYALI	UGEL ATALAYA	Jr. Rimac 718 Atalaya	061-461399 / 461190	1
	UGEL CORONEL PORTILLO	Carretera Federico Basadre 3800-Pucallpa - Coronel Portillo Frente Grifo Espinoza	061-590428	1
	UGEL PADRE ABAD	Jr. Bolivar 344 Aguaytía - Padre Abad	061-481150	1
	UGEL PURUS	Pedro Ruiz Gallo s/n Purus	061-816082	1